



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
ADQUISICIONES

Parral, 20 Nov 2014

DECRETO EXENTO Nº 7.610 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Nº 1.117 de fecha 17 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, convocó a artistas que conforman las bandas y grupos parralinos para celebración de Encuentro de Artistas en Iloca los días 22 y 23 de Noviembre.
- 2.- **Que**, dentro de las actividades para el año 2014 se encuentra la Fiesta de la Primavera, por lo que es necesario trasladar a la batucada que participará en dicha actividad.
- 3.- **Que**, por los puntos mencionados anteriormente, es necesario contratar el servicio de traslado para grupos parralinos a Iloca y batucada para Fiesta de la primavera desde Linares.
- 4.- **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 5.- **Que**, el Artículo 10 Nº 7 letra j establece que cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades.
- 6.- **Que**, el proveedor que cotiza **SOCIEDAD RODY SANTANA E HIJO LIMITADA, Rut Nº 76.769.190-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZESE**, la contratación del servicio de traslado para grupos parralinos a Iloca y Batucada para Fiesta de la Primavera desde Linares a Parral, según términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **SOCIEDAD RODY SANTANA E HIJO LIMITADA, Rut Nº 76.769.190-4**, a través de una orden de compra directa emitida por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Quinientos veintiocho mil pesos (\$528.000.-) IVA Incluido**.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem presupuestario **215-22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"**, área de gestión (6-6-1) el monto de **\$400.000** y al área de gestión (3-8-1) el monto de **\$128.000**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pa.-

**DISTRIBUCIÓN:** 1.- Oficina de Partes / 2.- Adquisiciones (2) 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.- RR.PP.

Dieciocho 720 Parral VII Región del Maule - Fono 073 2 637700 - [www.parral.cl](http://www.parral.cl)



**IVAN DAMIANO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

